



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de marzo de 2023

ACTA N° 8

RES. 700/23

EXP. N°2021-25-1-005685

Sg

VISTO: la elección de horas de docentes del Programa de Centros de Lenguas Extranjeras de la Dirección de Políticas Lingüísticas del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°216 de fecha 9 de febrero de 2022 se autorizó el uso de los listados de docentes de idiomas de los CLE que surgen publicados en la página web de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) a efectos de realizar la elección de referentes de lengua, así como las horas docentes para el año 2022;

II) que por Resolución N°22/023 de fecha 1 de febrero de 2023 se autorizó un llamado público y abierto de aspirantes a nivel nacional para la conformación de listas docentes, en el marco del programa CLE;

III) que desde la Coordinación general del programa remiten nota informando que actualmente se encuentra en proceso el llamado a aspiraciones mencionado, restando la realización de varias etapas del mismo y en tanto podría insumir más tiempo del esperado solicita utilizar las listas de la DGES;

IV) que el Director de Políticas Lingüísticas informa respecto de los llamados a docentes, indicando que existen situaciones

dispares y concluye que si se solucionan los inconvenientes que tienen los tribunales, estos terminarían de actuar a fines de la semana entrante, debiéndose considerar el tiempo que lleva a la DSGH hacer el análisis de lo actuado y luego homologarse por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo conversado en Sala se estima necesario disponer que la Dirección de Políticas Lingüísticas en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana realice todas las acciones necesarias que permitan culminar en tiempo y forma la realización de los llamados de los Centros de Lenguas Extranjeras o en su defecto, determine los casos en que resulte imposible cumplirlo, a los efectos de habilitar la utilización de los listados de la Dirección General de Educación Secundaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer que la Dirección de Políticas Lingüísticas, en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana, realice a la mayor brevedad las acciones necesarias para culminar las etapas del llamado público y abierto de aspirantes a nivel nacional para la conformación de listas docentes, en el marco del programa Centros de Lenguas Extranjeras, dispuesto por Resolución N°22/023 de fecha 1 de febrero de 2023, ante el inminente comienzo de los cursos.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas, Dirección Sectorial de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Gestión Humana a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, vuelva a la Dirección de Políticas Lingüísticas a sus efectos.

400-23

Prof. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

ARBITRACION
JURISDICCION
ORDEN DE PAGO

El presente es un documento de la Comision de Gestion Financiera y el Area de
Contabilidad y Finanzas, que tiene a la mano de las
partes interesadas sus datos.


Juan A. Gudiño
Presidente del
ARBITRACION


Juan A. Gudiño
Presidente del
ARBITRACION